



## INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

## IDENTIFICACION DE LA INVITACION

## FECHA DE INVITACION

15/01/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)

PACHECO GOMEZ ANGELA PATRICIA

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

## OBJETO

Prestación de los servicios profesionales para la asesoría y apoyo a la Dirección General del Instituto, en los asuntos relacionados con las funciones que le corresponde ejercer al Director del ICFES en lo referente a los temas contractuales, civiles y comerciales

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link. <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

## GARANTIAS

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, no se solicitará garantía, toda vez que los riesgos se mitigan con la continua supervisión y en el caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones se aplicara la respectiva cláusula penal de apremio o penal pecuniaria.

## CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link. <http://www.icfes.gov.co/>

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

## PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de enero de 2014

## COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [adizquierdo@icfes.gov.co](mailto:adizquierdo@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338

Ext. 1116

Atentamente,

ADRIANA GIL GONZALEZ  
ORDENADOR DEL GASTO

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **75** Fecha Solicitud: 07/01/2014  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**  
 Descripción: **ABOGADA ASESORA EN TEMAS CONTRACTUALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Compete a la Dirección General del ICFES dar cumplimiento a las funciones expresamente asignadas mediante el decreto 5014 de 2009. En ese contexto a la Dirección General, le corresponde entre muchas otras funciones la de celebrar contratos, ordenar gastos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias. En este sentido para el desarrollo de estas actividades se requiere contar con herramientas jurídicas para que las actuaciones relacionadas con la contratación se ejecuten en el marco del manual de contratación y las normas contenidas en la legislación colombiana y en el cumplimiento cabal de los principios de la función administrativa. De acuerdo a lo anterior, es importante contar con asesoría asumida por un profesional del derecho calificado y con experiencia en el ejercicio del derecho comercial y civil, con el objeto de absolver dudas y conceptuar sobre múltiples aspectos de derecho procedimental y sustantivo. Teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente, se requiere contratar los servicios de un profesional que asesore a la Dirección General en la realización de estas actividades.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de los servicios profesionales para la asesoría y apoyo a la Dirección General del Instituto, en los asuntos relacionados con las funciones que le corresponde ejercer al Director del ICFES en lo referente a los temas contractuales, civiles y comerciales

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el Asesor Jurídico es el siguiente:  
 \* Profesional en Derecho  
 \* Especialización en cualquier rama del derecho.  
 \* Mínimo 18 meses de experiencia en temas relacionados en el área comercial, civil y contractual

**REQUISICION**

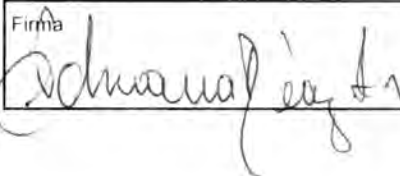
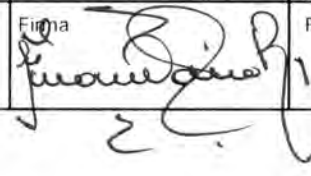
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El Contratista se Obliga con el ICFES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios personales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.</li> <li>2. Brindar apoyo y asesoría que se le solicite para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.</li> <li>3. Revisar los documentos que se le remitan por parte de la Dirección General del ICFES, que guarden relación con el objeto contractual.</li> <li>4. Conceptuar Jurídicamente, previa solicitud de la Dirección General del ICFES, en relación con las materias relativas al objeto contractual a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad.</li> <li>5. Acompañar y asistir a las reuniones que requiera la Dirección y que tengan relación con el objeto del contrato.</li> <li>6. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.</li> <li>7. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.</li> <li>8. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.</li> <li>9. Presentar para los pagos los comprobantes de los pagos a los Sistemas de Salud y Pensión.</li> <li>10. Rendir informe mensual sobre las actividades realizadas en desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>11. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.</li> <li>12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</li> <li>13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</li> </ol>
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.        Para contrarrestar este riesgo se debe incluir una cláusula penal de apremio, la suscripción de un acuerdo de confidencialidad así como la supervisión constante por parte del ICFES.</p>
SUPERVISOR	<p>Director General - Dr. Fernando Niño</p>
OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES se obliga con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.</li> <li>2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.</li> <li>3. Recibir los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.</li> <li>4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales ejerciendo la supervisión del contrato.</li> </ol>
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>ANGELA PATRICIA PACHECO GOMEZ, es Profesional en Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga del 2012 y Especialista en Derecho Procesal Civil de la Universidad Autónoma de Bucaramanga de 2013, actualmente cursa 4 semestre de Especialización en Derecho Financiero en la Universidad del Rosario en Bogotá. Cuenta con experiencia de 20 meses realizando labores relacionadas con asesoría en materia civil y comercial. La contratación de la Abogada ANGELA PATRICIA PACHECO GOMEZ es especialmente relevante su toda vez se requiere para dar asesoría contante por un profesional del derecho calificado y con experiencia en el ejercicio del derecho comercial y civil, con el objeto de absolver dudas y conceptuar sobre múltiples aspectos de derecho procedimental y sustantivo.</p> <p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Dra. Pacheco, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte Dirección General. En este caso el pago mensual será de \$5.218.000 Así las cosas, el valor estimado del contrato será de \$ 36.526.000 (no obstante, el compromiso presupuestal se deberá realizar por un valor \$37.402.624, cifra que incluye el IVA autoretenido).</p>

**REQUISICION**

FORMA DE PAGO	El ICFCES cancelará el valor del contrato en 7 mensualidades vencidas iguales por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$5.218.000), o proporcional de acuerdo al tiempo que presta los servicios durante el mes. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2014, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	37 402 624	37 402 624					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Nombre FERNANDO NIÑO RUIZ	Nombre	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma 